

Condiciones de acceso a las calles peatonales de Oviedo que tienen cámaras de video-vigilancia.

(marzo 2012)

Las autorizaciones puntuales para acceder y parar (nunca se autorizará el estacionamiento por tiempo superior a 10 minutos), en zonas peatonales cuyo acceso esté controlado por cámara, se tramitarán:

Mediante comunicación a la Policía Local de Oviedo por correo electrónico.

Se incluirán los siguientes datos del solicitante:

Nombre, apellidos, DNI, y teléfono de contacto.

Se adjuntarán fotocopia del carnet de conducir y tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

La comunicación debe efectuarse:

Con carácter previo, cuando el acceso sea estrictamente necesario y previsible y, en el plazo máximo de cinco días, cuando el acceso se deba a un hecho urgente.

Los usuarios que dispongan de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida podrán hacer llegar a la oficina de Movilidad de la Policía Local, la documentación mencionada con el fin de confeccionar un listado de las personas a las que se les permitiría el acceso, para que en las solicitudes de autorización de acceso únicamente sea preciso identificarse e indicar el número de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

La dirección de correo para solicitudes es:

movilidad@oviedo.es